



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2010-MPC**  
Casma, 10 de Febrero del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de Febrero del presente año, el Expediente Administrativo N° 2348-09, seguido por Don LUIS WATANABE UYEKI, a través del cual solicita aprobación de Habilitación Urbana del Lote de Terreno N° 3A, Mz. F, Sector Galilea, Zona Caleta Norte, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas; y

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento de la referencia, el administrado solicita Habilitación Urbana del Lote de Terreno N° 3A, Mz. F, Sector Galilea, Zona Caleta Norte, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, el mismo que se encuentra ubicado entre los Lotes N° 3 y N° 8 de la Mz. F, Sector Galilea, Zona Caleta Norte, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;

Que, con Informes Técnicos N° 945-2009-GGUR-MPC y N° 051-2010-GGUR-MPC, emitidos por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, corroborado con el Informe Técnico N° 1108-09-ING.OVOC-GGUR-MPC, comunican que habiéndose realizado la inspección ocular al lote submateria, conjuntamente con una Comisión designada por los señores Regidores, determinando la conformidad y no existiendo ninguna observación;

Que, a través del Informe Jurídico N° 061-2010-AJ-MPC, emitido por el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, opina por la procedencia de lo solicitado por el administrado, máxime si no han encontrado observación alguna al momento de la inspección ocular al referido lote;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar la Habilitación Urbana del Lote de Terreno N° 3A, Mz. F, Sector Galilea, Zona Caleta Norte, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;

Estando al voto UNÁNIME y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Habilitación Urbana del Lote de Terreno N° 3A, Mz. F, Sector Galilea, Zona Caleta Norte, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas solicitado por Don LUIS WATANABE UYEKI; cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

**LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:**

- > Por el frente con Pasaje S/N con 10.00 ml.
  - > Por la derecha con Área Libre con 10.60 ml.
  - > Por la izquierda con Pasaje S/N con 10.60 ml.
  - > Por el fondo con Lotes N° 11, N° 18 con 10.00 ml.
- ÁREA DEL TERRENO : 106.00 m2.**  
**PERIMETRO : 41.20 ml.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión urbana y Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE

